



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

31 DE DICIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 741

# ACUERDO



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN  
GUBERNAMENTAL

**ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO Y AUTORIZACIÓN DE DESTRUCCIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.**

MARIO ALBERTO GALLARDO GARCÍA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIÓN X Y 33, FRACCIÓN XXV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; Y ARTÍCULOS 25 Y 29 DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS AL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES AL SERVICIO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO; Y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco dispone en su artículo 14, fracción X, que corresponde a los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, suscribir los acuerdos, contratos o documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable, así como aquellos que sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia.

**SEGUNDO.** Que la Administración Pública que encabeza el Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, conforme lo determina el artículo 3, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, ajusta la planeación y ejecución de las políticas públicas, así como el ejercicio de sus facultades, a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, disciplina, objetividad, profesionalismo, integridad, austeridad y rendición de cuentas, por lo que, es necesario promover acciones que signifiquen un ahorro presupuestal, a efectos que los recursos del erario, se utilicen principalmente en el financiamiento de acciones de gobierno que modernicen la infraestructura y el otorgamiento de bienes y servicios públicos en condiciones de oportunidad, pertinencia, accesibilidad y alto impacto social que procuren una justa y equitativa distribución de la riqueza, principalmente en las zonas donde habitan las y los tabasqueños más necesitados.

**TERCERO.** Que la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, atento a lo establecido en el artículo 33, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, tiene la facultad de instrumentar, regular, coordinar, supervisar y difundir los programas relativos a la administración de los recursos materiales de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal.

**CUARTO.** Que el artículo 25 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco, establece que, previa solicitud de destrucción de bienes no susceptibles de enajenación que realicen los Titulares de las



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN  
GUBERNAMENTAL

Dependencias a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, está emitirá en un solo acto la autorización correspondiente, así como el acuerdo administrativo de desafectación de dichos bienes.

QUINTO. Que la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, tiene bajo su resguardo los bienes muebles que se describen a continuación:

	ARTICULO	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	FACTURA	INVENTARIO OFICIAL	FECHA FACTURA
1	GPS	MAGELLAN	TRITÓN 2000	138014287527	5205	01-876	09/09/2008
2	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	C/CONTROL REMOTO INALÁMBRICO	902400082	sin factura	09-836	11/12/1998
3	ARCHIVERO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	648	3-383930	16/01/2012
4	MODULO	OFILINEA	EJECUTIVO	SIN SERIE	C 1888	3-390985	25/09/2015
5	TELEVISION	SIN MARCA	SIN MODELO	AL823CQQB00	648	7-16716	16/01/2011
6	AIRE ACONDICIONADO	PRIME	MPRC242-U	L-2013-35-OD-02-0084	4427	9-7470	30/12/2013
7	RELOJ	INGRESOLL RAND	CHECADOR HP4000	1280107	2864	3-373675	15/07/2009
8	LIBRERO	SIN MARCA	SIN MODELO.	SIN SERIE	2835	3-383858	28/10/2011
9	ARCHIVERO	SIN MARCA	SIN MODELO.	SIN SERIE	2835	3-383859	28/10/2011
10	SILLON	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	1835CD0F	3-383866	23/11/2011
11	ESCRITORIO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	645	3-383924	16/01/2012
12	ESCRITORIO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	645	3-383925	16/01/2012
13	ESCRITORIO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	645	3-383926	16/01/2012
14	ESCRITORIO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	648	3-383927	16/01/2012
15	SILLON	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	648	3-383928	16/01/2012
16	SILLON	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	648	3-383929	16/01/2012
17	CONJUNTO EJECUTIVO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	C6	3-388858	31/12/2013
18	MÓDULO DE RECEPCIÓN	SIN MARCA	DE 1.10 X 1.70 X 0.65	SIN SERIE	C6	3-388860	31/12/2013
19	MODULO	OFILINEA	EJECUTIVO	SIN SERIE	C 1888	3-390984	25/09/2015
20	MODULO	OFILINEA	EJECUTIVO	SIN SERIE	C 1888	3-390988	25/09/2015
21	PANTALLA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	156338	7-16715	28/10/2011
22	AIRE ACONDICIONADO	PRIME	MPRC242-U	L-2013-35-OD-02-0047	4427	9-7469	30/12/2013
23	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	2015 LASER	CNB9M28550	0241	2-161537	17/07/2008
24	COMPUTADORA PORTATIL	LANIX	NEURON RII	42693000000000022	1041	2-181387	31/12/2013



**TABASCO**  
GOBIERNO DEL PUEBLO

**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN  
GUBERNAMENTAL

25	COMPUTADORA PORTATIL	LANIX	NEURON RII	426930000000000035	1041	2-181400	31/12/2013
26	COMPUTADORA	LANIX	AIO 215	421410000000000041	1041	2-181421	31/12/2013
27	COMPUTADORA	LANIX	AIO 215	421410000000000053	1041	2-181433	31/12/2013
28	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	JCYQG1	0241	2-161489	17/07/2008
29	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	3DY7QG1	0241	2-161463	17/07/2008
30	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	GCY7QG1	0241	2-161481	17/07/2008
31	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	HDY7QG1	0241	2-161487	17/07/2008
32	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	5615RG1	0241	2-161499	17/07/2008
33	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	5B15RG1	0241	2-161501	17/07/2008
34	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	7915RG1	0241	2-161507	17/07/2008
35	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	CD15RG1	0241	2-161521	17/07/2008
36	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	HB15RG1	0241	2-161527	17/07/2008
37	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	HC15RG1	0241	2-161529	17/07/2008
38	COMPUTADORA	LANIX	AIO 215	421410000000000037	1041	2-181417	31/12/2013
39	COMPUTADORA	LANIX	AIO 215	421410000000000059	1041	2-181439	31/12/2013
40	COMPUTADORA	LANIX	AIO 215	421410000000000060	1041	2-181440	31/12/2013
41	COMPUTADORA	LANIX	AIO 215	421410000000000062	1041	2-181442	31/12/2013
42	COMPUTADORA	LANIX	AIO 215	421410000000000064	1041	2-181444	31/12/2013
43	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	5DY7QG1	0241	2-161465	17/07/2008
44	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	6DY7QG1	0241	2-161467	17/07/2008
45	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	7DY7QG1	0241	2-161469	17/07/2008
46	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	CDY7QG1	0241	2-161479	17/07/2008
47	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	HCY7QG1	0241	2-161485	17/07/2008
48	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	3915RG1	0241	2-161493	17/07/2008
49	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	3C15RG1	0241	2-161495	17/07/2008
50	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	7D15RG1	0241	2-161509	17/07/2008
51	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	9C15RG1	0241	2-161511	17/07/2008
52	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	B515RG1	0241	2-161513	17/07/2008
53	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	BB15RG1	0241	2-161517	17/07/2008
54	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	G81RG1	0241	2-161525	17/07/2008
55	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	2015 LASER	CNBJR54689	0241	2-161538	17/07/2008
56	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	2015 LASER	CNB9M28447	0241	2-161540	17/07/2008
57	LAPTOP	DELL	PRECISION M2300 COMPUTADORA PERSONAL	CN-0UY141-48643-859-4143	0241	2-161546	17/07/2008



## ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN  
GUBERNAMENTAL

58	NO BREAKE	APC	SIST.DE ENERGIA ININTERRUMPIDA SMARTUPRT 10000	SIS0842005452	1649	2-165845	18/06/2009
59	LAPTOP	HEWLETT PACKARD	PROBOOK 6730B	SCNU9452NWM	14116	2-166696	20/11/2009
60	SOFTWARE	CONTPAQ	CONTABILIDAD 5 USUARIO	SIN SERIE	52	2-175315	09/04/2012
61	LICENCIA	CONTPAQ	PROGRAMA BANCO 5-5 USUARIO	SIN SERIE	53	2-175316	09/04/2012
62	COMPUTADORA PORTATIL	LANIX	NEURON RII	42693000000000020	1041	2-181385	31/12/2013
63	COMPUTADORA PORTATIL	LANIX	NEURON RII	42693000000000028	1041	2-181393	31/12/2013
65	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP	LASERJET PRO	CND8F890BJX	1041	2-181416	31/12/2013
65	COMPUTADORA	LANIX	AIO 215	42141000000000048	1041	2-181428	31/12/2013
66	COMPUTADORA	LANIX	AIO 215	42141000000000054	1041	2-181434	31/12/2013
67	COMPUTADORA	LANIX	AIO 215	42141000000000056	1041	2-181436	31/12/2013
68	COMPUTADORA	LANIX	AIO 215	42141000000000061	1041	2-181441	31/12/2013
69	IMPRESORA LASER COLOR	HP	M277DW	VNB8H3HF7V	939	2-184792	19/08/2015
70	C.P.U.	HEWLETT PACKARD	DE ESCRITORIO DX200	MXD6160CBS	0401	2-149541	30/05/2006
71	C.P.U.	HEWLETT PACKARD	DE ESCRITORIO DX200	MXD621094E	0402	2-149562	30/05/2006
72	C.P.U.	HEWLETT PACKARD	DE ESCRITORIO	MXL62406E2	0439	2-150441	19/08/2006
73	C.P.U.	LENOVO	825331S	LX044EE	5284	2-154083	07/11/2006
74	C.P.U.	LENOVO	825331S	LX044RY	5284	2-154108	07/11/2006
75	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	9DY7QG1	0241	2-161475	17/07/2008
76	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	BDY7QG1	0241	2-161477	17/07/2008
77	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	GCY7QG1	0241	2-161483	17/07/2008
78	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	2515RG1	0241	2-161491	17/07/2008
79	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	3D15RG1	0241	2-161497	17/07/2008
80	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	7815RG1	0241	2-161505	17/07/2008
81	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 755	B715RG1	0241	2-161515	17/07/2008

**SEXTO.** Que la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, atento a lo previsto en el artículo 2, fracción VIII, inciso a) de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco, mediante Dictamen de No Utilidad de fecha 30 de octubre de 2024,



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN  
GUBERNAMENTAL

determinó no útiles a los 81 bienes muebles inventariables, propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, atendiendo a las políticas públicas, así como en el ejercicio de sus facultades y tomando en consideración que los bienes eran utilizados para actividades propias de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, mismos que por el transcurso del tiempo y el normal deterioro del uso, se encuentran en un alto grado de obsolescencia o deterioro que no permiten su utilización y aprovechamiento.

**SÉPTIMO.** Que la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, representada por la Subdirección de Administración del Patrimonio del Estado, verificaron la existencia y las condiciones físicas de los bienes señalados, levantando el Acta Circunstanciada de Inspección Física de los Bienes Muebles No Susceptibles de Enajenación, de fecha 08 de noviembre de 2024.

**OCTAVO.** Que conforme a lo establecido en los artículos 2, fracción VIII, 24 y 28 de los Lineamientos antes citados, la Titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, mediante oficio número **SEDEC/612/2024**, de fecha 13 de diciembre de 2024, solicitó a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, la autorización para la destrucción de los bienes muebles enlistados en el Considerando **Quinto** del presente Acuerdo y presentó el expediente que contiene la documentación siguiente:

1. Listado de 81 bienes muebles no susceptibles de enajenación;
2. Dictamen de no utilidad de bienes muebles (narrativo e identificativo);
3. Dictamen técnico de bienes informáticos;
4. Acta Administrativa para el procedimiento de destrucción de 81 bienes muebles no susceptibles de enajenación;
5. Memoria fotográfica de 81 bienes muebles; y
6. Acta Circunstanciada de la inspección física de bienes muebles no susceptibles de enajenación.

**NOVENO.** Que con base en los documentos que integran el expediente presentado por la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, en mi calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental y con fundamento en el artículo 25 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco, estimo procedente la solicitud de la desafectación del régimen de dominio público y la destrucción de los bienes muebles especificados en la tabla contenida en el presente Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, con base en la información vertida en los documentos que integran el expediente



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN  
GUBERNAMENTAL

remitido por la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, se emite el siguiente:


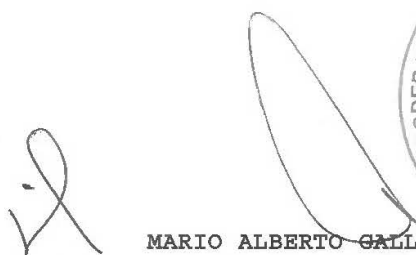
**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 25 y 29 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco, se desafectan del régimen de dominio público del Estado de Tabasco los bienes muebles enlistados en el Considerando Quinto del presente Acuerdo.

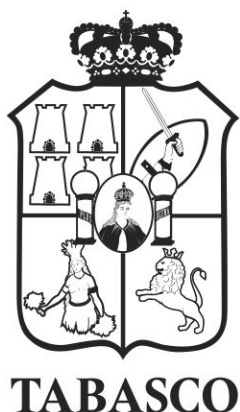
**SEGUNDO.** Se autoriza a la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad para que, bajo su más estricta responsabilidad, continúe con los trámites tendentes a la destrucción de los bienes muebles referidos.

**TERCERO.** De conformidad con lo ordenado en el artículo 29 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, para su difusión y conocimiento.

Dado en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día veintisiete del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



**MARIO ALBERTO GALLARDO GARCÍA**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: Mcy8uahllvn7AXz8jaq7tMETnDVUbChTwFRSQydbuaJumVBfRPTsfq48c0qWXcx4DW+mkRuC3ecNu3IKcPDqluSkSeLc7QEAdDyOyyywEfo87XbYjCqPVH9r+7oIEnb60kdT6P/ArBkCSmZzm3Aflkr+PetFZwgr6rjKzEeGInfonNkaLY52g3QSN0L5wYO0YUsZCcgBK7J6gefVQfLsXHQAz0q/ZLe0Zv3OOME4sFkYhdCJaTjcmLzORtxkOXcV4B97h+JumwFbwCKHHguVTsJcLR8YtbLWKdNZ4P5udi6DMOz+uYI3MViPNNeHgYJcl91go2LjS3cDgacY/1CA==